

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36985 BARCELONA

Edicto de declaración de concurso

Jesús Santiago Ortego Briongos, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de los de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto. Concurso 636/1014 Sección E.

NIG.- 08019-47-1-2014-8005212.

Fecha del auto de declaración. 30-09-2014.

Clase de concurso: (Voluntario/ abreviado).

Entidad concursada.- SEMAP PROMOCIONS S.L. con domicilio en c/ Sant Alexandre, 41-43, nau de Barcelona, con CIF n.º B60735255.

Administradores concursales.- Doña Laia Folguera, como economista.

Dirección postal.- Pg. de Gràcia, 103, 7.ª planta. 08008 Barcelona.

Dirección electrónica.- semap@jausaslegal.com.

Régimen de las facultades del concursado: (intervenidas).

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la administración concursal, a través, de la de la dirección postal o electrónica antes señaladas y en la forma establecida en el artículo 85 de la ley concursal, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación en el BOE.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de abogado y procurador. La personación se deberá realizar ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles.

Barcelona, 3 de octubre de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140051640-1